

ACUERDO DE PACTO DE GOBIERNO PARA EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO 2019-2023

REUNIDOS:

Los representantes de los partidos políticos: Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ALTERNATIVA por Colmenarejo (AxC), VECINOS por Colmenarejo (VeciColme) y UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA (UP-IU) y los respectivos Concejales electos de esos mismos partidos políticos.

MANIFIESTAN:

Que todos ellos coinciden en muchas propuestas en sus respectivos programas electorales que posibilitan poner en común un Programa para el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Colmenarejo, para el periodo 2019-2023.

Que entienden que es beneficioso para los vecinos de Colmenarejo, que se garantice una gobernabilidad sólida y un plan de acción que les mejore la calidad de vida y permita una mayor participación, transparencia y eficacia en el gobierno municipal.

Que para poner en común esas propuestas han venido reuniéndose con periodicidad, desde el pasado 26 de mayo dando como resultado unos acuerdos que se plasman en este

ACUERDO:

Uno.- Los firmantes se comprometen a votar a favor de la candidata a la alcaldía de Colmenarejo, por parte del PSOE Dña. Miriam Polo Fernández en el acto de constitución del ayuntamiento de Colmenarejo, obteniendo así una mayoría absoluta para su nombramiento como alcaldesa de Colmenarejo.

Dos.- La Sra. Miriam Polo Fernández –una vez tomado posesión del cargo- se compromete a delegar en los concejales de los Grupos Municipales correspondientes las competencias de alcaldía que corresponden a las áreas de gestión que se recogen en el anexo 1 (áreas de gestión pactadas) a este documento, verificando con ellos/as que la delegación que se hace corresponde a las competencias acordadas.

Tres.- Que los firmantes ya han acordado los tiempos de dedicación de cada uno/a de las/os concejales así como sus retribuciones que no podrán superar las establecidas actualmente en el presupuesto prorrogado de 2018, sin perjuicio de que esta circunstancia pueda cambiar una vez valoradas las cargas de trabajo y responsabilidad de cada una de las concejalías con competencias delegadas.

Cuatro.- Que tras una amplia participación se ha consensuado un **Programa Común** que servirá como eje de actuación de las iniciativas que llevará a cabo el nuevo Equipo de Gobierno. Se acompaña a este documento como Anexo 2 (Programa Común 2019-2023). Los firmantes se comprometen a respetarlo y enmarcar sus actuaciones en ese marco.

Cualquier otra iniciativa no contemplada deberá ser sometida a consenso entre los concejales. Los concejales discrepantes con el acuerdo no se consideran concernidos por el mismo.

Cinco.- Se crea una **Comisión de Seguimiento del Pacto** que tendrá por competencias:

- La evaluación del grado de cumplimiento.
- Resolver las discrepancias que en su interpretación se puedan dar.
- Acudir a un arbitraje en caso de imposible acuerdo.

La **Comisión de Seguimiento** estará compuesta por el portavoz del Grupo Municipal y un representante de cada partido político.

Se **reunirá** cada mes hasta final del año 2019 y a partir de esta fecha, trimestralmente o cuando lo soliciten dos de los cuatro partidos políticos. Será convocada rotativamente por cada grupo,

dando comienzo por el Grupo con mayor número de concejales. Acordarán entre ellos la fecha y hora que mayor asistencia pueda garantizar.

Seis.- En caso de abandono del pacto por cualquiera de los partidos políticos firmantes, conllevaría la retirada de las competencias delegadas y la salida del Equipo de Gobierno.

Siete.- Los documentos anexos forman parte indisoluble de este ACUERDO.

Y para que así conste se firma en Colmenarejo a once de junio de 2019.

